

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual Rad: 532021-00686-00

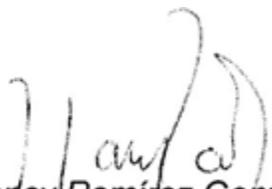
Reunidos los requisitos formales previstos en el artículo 82 del Código General del Proceso Juzgado Resuelve:

1. Admitir la demanda de responsabilidad Civil Extracontractual, promovida por Esperanza Saavedra Silva identificada con cedula de ciudadanía No 37.720.209, domicilio en Bogotá, contra Oscar Yesid Barrera Tovar identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.032.421.541, con domicilio en Bogotá en calidad de conductor del vehículo de Placas WPO-013, Sociedad Objeto Único Concesionaria Este Es Mi Bus S.A.S., con Nit. 900.393.736-2, sociedad legalmente constituida y con domicilio en esta ciudad, representada legalmente por el señor Daniel Murgueitio Escobar persona mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 80.417.176, o quien haga sus veces, en calidad de empresa propietaria y afiliadora del vehículo de Placas WPO-013 y Compañía Mundial de Seguros S.A., empresa legalmente constituida, con Nit 860.037.013-6, representada legalmente por el señor Juan Enrique Bustamante Molina, persona mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 19.480.687, o quien haga sus veces y con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C. en calidad de compañía aseguradora del vehículo de Placas WPO-013.

2. Tramitar por el proceso VERBAL. Notifíquese a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso o artículo 8 del decreto 806 de 2020 y sùrtase traslado por el término de veinte días.

3. Reconocer personería jurídica al Abogado Jairo Alfonso Acosta Aguilar como apoderada judicial de la parte actora con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.182 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 25 de octubre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaría</p>
